



Junta Municipal del Distrito de Hatillo

Gestión 2024-2028

Territorio de Dios, que avanza!!!

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO AA-2026-0002 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO, QUE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SIMPLIFICADA NÚMERO ADMH-CCC-CP-2026-0002 PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE CANCHAS DE BALONCESTO EN LOS SECTORES MATA PALOMA Y KM26.

En la sede de la Junta Municipal del Distrito de Hatillo, ubicada en la Calle Osvaldo Bazil No.60, Hatillo, San Cristóbal, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), hoy diez (10) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por la señora **Esperanza De Dios Ramírez**, Directora Municipal; **Yady Romero Asencio**, Tesorera; **Guillermo Lara**, Encargado Oficina de Planificación y desarrollo; **Sharey Lissahose Pérez**, Encargada Oficina Libre Acceso a la Información; **Rosa María Del Pozo Romero**, Encargado Jurídico, miembro.

La señora Esperanza De Dios Ramírez, Directora Municipal, presidió la reunión, de conformidad con el artículo 18 y 197 de la Ley No. 47-25, de fecha veintiuno (21) de julio del año dos mil veinticinco (2025) y el artículo 14 del Decreto núm. 52-26, del veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Contrataciones Públicas.

Antes de iniciar la reunión, la señora Esperanza De Dios Ramírez verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos los miembros presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley núm. 47-25, de fecha veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), sobre contrataciones públicas.
3. El Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), contenido del Reglamento de aplicación de contrataciones públicas.
4. La solicitud de compras núm. 002, de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), realizada por el Departamento de Compras, para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26.
5. La certificación de apropiación presupuestaria núm. ADMH-CCC-CP-2026-0002, de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitida por el Departamento Administrativo y Financiero, mediante la cual se hace constar que, para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26, se cuenta con la debida apropiación presupuestaria dentro del presupuesto del año dos mil veintiséis (2026) y hace reserva de la cuota de compromiso para dichos períodos.

RNC: 430-21056-2

Calle Osvaldo Bazil No.60, Hatillo, San Cristóbal, República Dominicana

Tel.:829-240-7169, E-mail: informacion@judimha.gob.do



Junta Municipal del Distrito de Hatillo

Gestión 2024-2028

Territorio de Dios, que avanza!!!

6. La convocatoria pública para la participación en el procedimiento de Contratación Simplificada núm. ADMH-CCC-CP-2026-0002, de fecha veinte (20) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26.
7. Las especificaciones técnicas para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26, elaboradas por la Sección de Planificación.
8. El pliego de condiciones específicas para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26, del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).
9. El acto notarial de fecha treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) debidamente instrumentado por el Notario Público del Municipio de San Cristóbal, Lic. Jesús María Díaz, correspondiente a la comprobación y la recepción de sobres "A" y "B", y apertura de "sobres A", del procedimiento de Contratación Simplificada núm. ADMH-CCC-CP-2026-0002, para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26.
10. El informe final de evaluación de oferta técnica, del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), del procedimiento de Contratación Simplificada núm. ADMH-CCC-CP-2026-0002, para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26, elaborado por los peritos designados, Arq. Crismary Medina Saba, Lic. Onasia Fructuoso, Dr. Hipolito Candelario Castillo.
11. El acto administrativo núm. CCC-2026-0005, de fecha ocho (8) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026) del Comité de Contrataciones Publicas de la Junta de Distrito Municipal Hatillo, que habilita la apertura de sobres "B" del procedimiento de contratación simplificada número ADMH-CCC-CP-2026-0002 para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26.
12. El informe de Evaluación Económica, del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), del procedimiento de contratación simplificada núm. ADMH-CCC-CP-2026-0002, para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26, elaborado por los peritos designados, Ing. Guillermo Lara, Lic. Onasia Fructuoso, Lic. Hipolito Candelario Castillo.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), fue realizada por el Departamento de Compras, la solicitud de compras núm. 002 para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), fue emitida la certificación de apropiación presupuestaria núm. ADMH-CCC-CP-2026-0002, por parte del Departamento Administrativo y Financiero, por la suma de tres millones novecientos mil pesos con 00/100 (DOP\$3,900,000.00), mediante la cual se hace constar para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26, se cuenta con la debida apropiación presupuestaria dentro del presupuesto del año dos mil veintiséis (2026) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

RNC: 430-21056-2

Calle Osvaldo Bazil No.60, Hatillo, San Cristóbal, República Dominicana
Tel.:829-240-7169, E-mail: informacion@judimha.gob.do



Junta Municipal del Distrito de Hatillo

Gestión 2024-2028

Territorio de Dios, que avanza!!!

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones específicas del presente procedimiento de Contratación Simplificada núm. ADMH-CCC-CP-2026-0002, para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26, establece en su inciso 2 sobre "Objeto del procedimiento de selección" que la presente Contratación Simplificada será clasificada bajo el rubro 30222600 – Estructuras Deportivas y Sanitarias.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo e incidencias del acto de recepción de ofertas, se plasmó en la consulta del acto notarial de fecha treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), debidamente instrumentado por el Notario Público del Municipio de San Cristóbal, Lic. Jesús María Díaz, haciéndose constar tres (3) oferentes presentaron ofertas en el período habilitado a estos fines, para poder pasar a la etapa de evaluación técnica según lo indicado en el pliego de condiciones del proceso ADMH-CCC-CP-2026-0002. A saber:

NO.	OFERENTE	FORMA DE PRESENTACION
1	INMOBILIARIA AIRELECTRI CONSTRUCCIONES INAIRCONS, SRL.	Física
2	CONSTRUCTORA E INSTALACIONES CROMWELL, SRL	Electrónica
3	DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS, EIRL	Electrónica

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de contratación simplificada núm. ADMH-CCC-CP-2026-0002, para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26, se indica que la evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases o etapas: en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada cumple con los requisitos del proceso, en modalidad Cumple / No Cumple, y posteriormente las ofertas que cumplan técnicamente pasarán a la segunda fase de habilitación de apertura de sobre B, donde el comité de compras y contrataciones a través de los peritos evaluarán los componentes de las propuestas económicas de acuerdo al cumplimiento exigido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en el mes de abril del año dos mil veintiséis (2026) fue emitido el informe final de evaluación de oferta técnica, donde los peritos designados luego de evaluada toda la documentación requerida, procedieron a recomendar la habilitación de los siguientes oferentes:

No.	Oferente	Documentación Legal	Documentación Técnica	Recomendación
-----	----------	---------------------	-----------------------	---------------

RNC: 430-21056-2

Calle Osvaldo Bazil No.60, Hatillo, San Cristóbal, República Dominicana
Tel.:829-240-7169, E-mail: informacion@judimha.gob.do



Junta Municipal del Distrito de Hatillo

Gestión 2024-2028
Territorio de Dios, que avanza!!!

1	Inmobiliaria AIRELECTRI Construcciones INAIRCONS, SRL	Cumple	Cumple	Habilitar
---	--	--------	--------	-----------

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (8) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), fue emitido el acto administrativo núm. CCC-2026-0005, que habilita la apertura de sobres B del procedimiento de Contratación Simplificada núm. ADMH-CCC-CP-2026-0002, para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26, habilitando/no habilitando para la evaluación de las ofertas económicas, y a los oferentes indicados previamente.

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (9) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), fue emitido el Informe final de evaluación económica y recomendación de adjudicación, donde los peritos designados procedieron a la evaluación económica de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones específicas, resultando de la evaluación el cuadro a continuación:

Num	Oferente	Monto Ofertado	Presupuesto Base		Garantía de Seriedad Oferta		Fecha de Vigencia de la garantía		Aseguradora
			3.900.000,00		RD\$	% del Monto Ofertado	Inicio	Fin	Nombre
			Diferencia Oferta Vs Presupuesto Base						
1	Inmobiliaria Airelectric Construcciones Inaircons	3,888,999.90	11,000.10	-0.28%	39,000.00	1 %	27-Mar-26	27-Sep-26	Seguros APS

CONSIDERANDO: En el aludido informe final de evaluación económica y recomendación de adjudicación, el perito designado evaluó las documentaciones contenidas en los sobres B.

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones específicas, en su numeral 12.3 "Criterios de adjudicación", establece que la adjudicación basada en menor precio económicos de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Es decir, se adjudicarán todos los servicios requeridos a un único oferente. Quedando así satisfechos los principios de la Ley núm. 47-25 y de igual forma el interés institucional de la Junta Municipal del Distrito Hatillo.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprobando en esencia el informe final de evaluación económica, rendido de los peritos, dota de validez y eficacia a la presente decisión, asistiéndose del mecanismo de la motivación denominada en la doctrina y jurisprudencia comparada como "in aliunde" o "motivación referencial", la cual consiste en fundar el sentido de un acto administrativo sobre informes o documentos técnicos que obran en el expediente administrativo.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Distrito Municipal Hatillo debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la

RNC: 430-21056-2

Calle Osvaldo Bazil No.60, Hatillo, San Cristóbal, República Dominicana

Tel.:829-240-7169, E-mail: informacion@judimha.gob.do



Junta Municipal del Distrito de Hatillo

Gestión 2024-2028

Territorio de Dios, que avanza!!!

normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que acorde a lo establecido en el artículo 124 de la Ley núm. 47-25, los peritos bajo consenso deben emitir su informe con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas "Sobre A", conforme lo establece el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que acorde a lo establecido en el artículo 120 del Decreto núm. 52-26, el Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe de evaluación de ofertas técnicas mediante un acto administrativo debidamente motivado.

CONSIDERANDO: Que conforme lo establecido en el artículo 18, numeral 5 de la Ley núm. 47-25, y por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité Contrataciones Publicas, en virtud de las facultades que le confiere la Ley núm. 47-25 sobre contrataciones públicas, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el informe final de evaluación económica y recomendación de adjudicación, de fecha 9 de abril del año dos mil veintiséis (2026), del procedimiento de Contratación Simplificada núm. ADMH-CCC-CP-2026-0002, para la construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26, elaborado por los peritos designados, Arq. Crismary Medina Saba, Lic. Onasia Fructuoso, Dr. Hipolito Candelario Castillo.

SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso de Contratación Simplificada núm. ADMH-CCC-CP-2026-0002 al oferente indicado en el siguiente cuadro, por el único lote y suma que se indica y en virtud del artículo 114 del decreto núm. 52-26. A saber:

Oferente	Descripción	Monto Adjudicado (DOP)
Inmobiliaria Airelectric Construcciones Inaircons, SRL	construcción de la segunda etapa de Canchas de Baloncesto en los sectores Mata Paloma y KM26	RD\$3,888,999.90

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras y Contrataciones de esta Junta de Distrito Municipal, la notificación de la presente decisión administrativa, a todas partes interesadas, en virtud del artículo 29 de la Ley num. 47-25.

RNC: 430-21056-2

Calle Osvaldo Bazil No.60, Hatillo, San Cristóbal, República Dominicana

Tel.:829-240-7169, E-mail: informacion@judimha.gob.do



Junta Municipal del Distrito de Hatillo

Gestión 2024-2028
Territorio de Dios, que avanza!!!

CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP), de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal Institucional de la Junta de Distrito Municipal Hatillo, en virtud del artículo en virtud del artículo 31 de la Ley num. 47-25.

QUINTO: En cumplimiento del artículo 12 de la Ley núm. 107-13, de fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus relaciones con la Administración Pública y el Procedimiento Administrativo que rige a la actividad administrativa, se indica a las demás partes envueltas, que la presente resolución puede ser recurrible en reconsideración, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de su recepción, conforme al artículo 205 de la Ley núm. 47-25; o en sede judicial ante el Tribunal Superior Administrativo en base a las disposiciones del artículo 5 de la Ley núm. 13-07, de Transición hacia el Control Jurisdiccional de la Actividad Administrativa del Estado, de fecha cinco (5) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En el Distrito Municipal Hatillo, Municipio San Cristóbal, de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), hoy día diez (10) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Firmado por los miembros del comité de compras y contrataciones:

Lic. Yady Romero Asencio
Tesorera

Ing. Guillermo Lara
Enc. Planificación y desarrollo

Lic. Rosa María Del Pozo Romero

Encargado Jurídico

Sharey Lissahose Pérez
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información

Lic. Esperanza De Dios Ramírez
Directora Municipal



RNC: 430-21056-2

Calle Osvaldo Bazil No.60, Hatillo, San Cristóbal, República Dominicana
Tel.:829-240-7169, E-mail: informacion@judimha.gob.do